

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE: 252693333003-2019-00090-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ANDRÉS CUEVAS BUITRAGO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
POLICÍA NACIONAL

Revisado el expediente, se advierte que en audiencia inicial celebrada el 31 de mayo de 2021 se decretó una prueba documental y se ordenó que por Secretaría se oficiara al Juzgado Sexto Penal con Funciones de Conocimiento del Circuito de Barranquilla para que remitiera el expediente digital del proceso con radicado No. SPOA: 08001-60-00000-2018-0054-00 que cursa contra el señor Luis Andrés Cuevas Buitrago, para lo cual se le concedió 15 días siguientes al recibo de la comunicación.

La Secretaría de este Despacho envió el Oficio JTA No. 2021-0035 de 29 de julio de 2021; no obstante, dicho Juzgado no ha dado respuesta al oficio.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaría se oficie nuevamente al Juzgado Sexto Penal con Funciones de Conocimiento del Circuito de Barranquilla para que atienda el requerimiento.

Al efecto, se les concede el término de 15 días siguientes al recibo de la comunicación que al efecto se libre para que envíelo solicitado al correo jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co. Adviértasele que es su deber colaborar con la administración de justicia y en caso de no atender lo ordenado por este despacho se iniciarán las actuaciones legalmente previstas para que se impongan las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

JUEZ

LJNH

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No 21. de
fecha: 8 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m. En constancia firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA